

**Fracasa reforma electoral; plan B, en marcha**

• La iniciativa original no alcanzó la mayoría calificada.



El INE sí será tocado con las reformas a leyes secundarias

Ignacio Mier

IDER MORENA EN C. DE DF.

Oposición batea enmienda constitucional del Ejecutivo federal

Desisten y envían reforma electoral “b” a comisiones

• Con la reducción de la estructura del INE, así como modificaciones al Tribunal Electoral, AMLO estimó un ahorro de 3,600 mdp

Redacción y Maritza Pérez
político@eleconomista.mx

Tras el rechazo de la oposición a la reforma constitucional en materia electoral propuesta por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, la Cámara de Diputados envió a comisiones el paquete de reformas a leyes secundarias entregado ayer.

Tras iniciar la sesión vespertina, pasadas las 22 horas, la Mesa Directiva de la Cámara baja dio cuenta a los legisladores que la reforma a diversas leyes sería turnada a las comisiones de Reforma Política-Electoral, de Gobernación y Población; y, de Justicia, para dictamen; y, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Contenido de proyecto

Ayer el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, entregó a la Cámara de diputados el llamado “plan b” de reformas en materia electoral el cual fue elaborado por un grupo de trabajo multifuncional integrado por la Consejería Jurídica de Presidencia y abogados de las secretarías de Hacienda y de Gobernación.

Entre las modificaciones planteadas está el garantizar el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva.

Además de establecer límites a las acciones arbitrarias tanto del INE como del TEPJF respecto de interpretaciones ajenas a la ley que han limitado la libertad de expresión, los derechos político-electorales, la autodeterminación de los partidos políticos, entre otros.

Se establecen también diversas medidas para proteger los recursos públicos relacionados con el proceso electoral; se crea el Sistema Nacional Electoral integrado por las facultades concurrentes del Instituto Nacional Electoral (INE), como autoridad rectora, y los Organismos Públicos Locales (OPL) en las entidades federativas.

Se compacta la estructura orgánica del INE y de los OPL; se elimina la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Aunado a que se elimina la franquicia telegráfica de los partidos políticos.

Se obliga, a su vez, a los órganos electorales a cumplir el mandato del Artículo 127 constitucional que ordena que las percepciones salariales de las personas consejeras electorales, las personas magistradas electorales y la totalidad de servidores públicos tanto del INE como del TEPJF sean inferiores al salario del Presidente de la República.

Así como modificar el calendario del proceso electoral para compactar procesos y racionalizar los recursos disponibles para el proceso electoral, entre otras cosas.

Continúa en siguiente hoja



Con la reforma se indicó en la exposición de motivos, se generarán ahorros por hasta 3,605 millones 624,298 pesos, principalmente de la reducción de la estructura orgánica del INE.

Rechazan cambios a Constitución

Ayer, más temprano y como ya estaba anunciado por la oposición, el proyecto de dictamen de reforma electoral del presidente López Obrador fue desechada por el pleno de la Cámara de Diputados, al no lograr la mayoría calificada necesaria para realzar cambios a la constitución; la segunda derrota a uno de los grandes proyectos legislativos del mandatario mexicano.

Durante la primera sesión presencial del día ayer, con 269 votos a favor de las bancadas de Morena, PT y PVEM, así como 225 en contra del PRI, PAN, PRD y MC, además de una abstención, el pleno de la Cámara de Diputados desechó el dictamen de reforma constitucional en materia electoral, enviado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En la discusión de este proyecto constitucional, que duró cerca de cinco horas, Morena y sus aliados, el PT y PVEM argumentaron, entre otras cosas, que la iniciativa presidencial contaba con el respaldo del pueblo de México, por lo que se acusó a la oposición de atender los intereses de una élite, porque "se pasó de una mafia del poder a una mafia electoral".

Según lo expresado por el diputado Ignacio Mier Velasco (Morena), la afirmación de que se pretendía desaparecer al INE era una mentira, sin embargo, advirtió que si se to-

caría en las reformas a las leyes secundarias.

Mientras que por el PAN, el diputado Jorge Romero Herrera lamentó que no haya voluntad para hacer un producto en conjunto, ya que hoy se vuelve a votar la iniciativa de una sola persona, hoy se define si el compromiso es con la democracia o con el poder y "decimos: el INE no se toca, tampoco el Tribunal, el voto libre, la autonomía de las autoridades electorales y la libertad, porque la democracia no se toca, porque es el bien más sagrado que se tiene como República".

Asimismo, Rubén Moreta Valdez, diputado del PRI, externó que el voto de su grupo parlamentario sería en contra.

En tanto, la diputada Ivonne Ortega Pacheco (MC) enfatizó que "vamos a votar en contra de esta reforma tóxica y regresiva" y añadió que "abre la posibilidad de que pudiéramos tener narcoconsejeros electorales".

Finalmente, el diputado Luis Espinosa Cházaro, del PRD, indicó que el intento de retroceso democrático "no pasará". Resaltó que "un país sin democracia es un país sin sustento y que no tiene a dónde ir ni en lo jurídico, ni en lo social".

Entre las modificaciones planteadas en la iniciativa constitucional del presidente se buscaba la creación del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) en sustitución del Instituto Nacional Electoral (INE), así como el despido de todos sus consejeros.

Además de modificar el financiamiento de partidos políticos, quienes obtendrían los recursos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias de las aportaciones de sus militantes o privados, entre otras cosas.



Vamos a votar en contra de esta reforma tóxica y regresiva (...) abre la posibilidad de que pudiéramos tener narcoconsejeros electorales".

Ivonne Ortega Pacheco, diputada de MC.

El presidente de la República ha llamado conservadores a quienes han defendido al Instituto Nacional Electoral.



Un país sin democracia es un país sin sustento y que no tiene a dónde ir ni

en lo jurídico, ni en lo social".

Luis Espinosa, coordinador del PRD.

3,600

MILLONES son los que se estima que se ahorrarán con la reforma en materia electoral.



Elaborado por: Redacción / Bloguístico: Alvaro Blanco

Qué propone la reforma electoral a leyes secundarias de AMLO

El proyecto de cambios a leyes reglamentarias del presidente, Andrés Manuel López Obrador, contempla desde la eliminación de salas del TEPJF hasta limitar la interpretación de normas por parte de las instituciones electorales.

FUENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS



Derechos Político-Electorales



Se limitan las acciones del INE y del TEPJF respecto de interpretaciones y estipula que sigan la ley.



Se especifica la entrega de dádivas, bienes o servicios, pensiones y condicionamientos del voto como delitos.



Se garantiza el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva, con discapacidad en estado de posturación y el voto a mexicanos en el exterior.



Se garantiza la representación de grupos vulnerables.



Se obliga al INE a liquidar e reintegrar en el erario los recursos provenientes de los fideicomisos.

Sistema Nacional Electoral



Se crea el Sistema Nacional Electoral conformado por el INE, como autoridad rectora, y los OPL como autoridades estatales.



Rediseña la estructura del INE y de los OPL. Plantea la eliminación de figuras a nivel local.



Desaparece la rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Se insiste en que los integrantes del INE y TEPJF no podrán ganar más que el presidente.



Los procesos iniciarán la tercera semana de noviembre del año previo a la elección; ya no en septiembre.



Se suprime la franquicia telegráfica de los partidos políticos.

Justicia Electoral



Se eliminan dos Salas Regionales, que no entraron en funciones, y la Sala Especializada del TEPJF.



Sanciones administrativas o jurisdiccionales en materia electoral son aplicables bajo estricto derecho.



Compactan el sistema de medios de impugnación. Se unifican diversos medios para quedar en cuatro.



Pretenden infraccionar a quienes difundan propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnien a personas, partidos o gobiernos emparentados de éstos.

Transitorios

4

Cuarto. Los cambios no se aplicarán a las elecciones del Edomex y Coahuila en 2023.

5

Quinto. No deberán quitarse módulos de Registro de Electores por la reestructuración del INE.

11

Décimo primero: Para cubrir indemnizaciones se usarán fideicomisos del INE.

22

Vigésimo segunda: El Congreso creará una comisión para el uso del voto electrónica.



La oposición ayer festejó como un triunfo el que Morena y aliados no consiguieran la mayoría calificada para la enmienda constitucional. FOTO: QUINSCARO